

En la página 18, segunda columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «no es claro que», debe decir: «no era claro que».

En la página 19, primera columna, párrafo 2, línea 10, donde dice: «el art. 32 de la ley 30/1984», debe decir: «el art. 32 de la Ley 30/1984».

En la página 19, segunda columna, párrafo 5, línea 6, donde dice: «la eliminación retroactiva», debe decir: «la eliminación retroactiva».

6237 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 6/1992, de 16 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 6/1992, de 16 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 20, primera columna, párrafo 6, línea 8, donde dice: «Soc. Coop. Limitada», debe decir: «Soc. Coop. de Crédito Limitada».

En la página 20, segunda columna, párrafo 10, línea 2, donde dice: «a la vez que admitía», debe decir: «a la vez que admitía».

En la página 21, segunda columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «(art. 113.3.º L.H.)», debe decir: «(art. 131.3.º L.H.)».

6238 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 8/1992, de 16 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 8/1992, de 16 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 31, primera columna, párrafo 1, línea 7, donde dice: «será suficiente», debe decir: «sería suficiente».

6239 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 9/1992, de 16 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 9/1992, de 16 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al

«Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 35, segunda columna, párrafo 2, línea 8, donde dice: «la naturaleza propia», debe decir: «la naturaleza subsidiaria propia».

6240 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 11/1992, de 27 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 11/1992, de 27 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 38, primera columna, párrafo 4, línea 6, donde dice: «286/1988», debe decir: «286/1986».

En la página 38, segunda columna, párrafo 4, línea 9, donde dice: «condena de don Máximo González Fernández», debe decir: «condena penal de don Máximo González Fernández».

En la página 39, primera columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «en la fase de apelación», debe decir: «en la fase de acusación».

En la página 39, segunda columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «y 182/199)», debe decir: «y 182/1991)».

6241 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 12/1992, de 27 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 12/1992, de 27 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 41, primera columna, último párrafo, línea 21, donde dice: «La duración de voluntad», debe decir: «La declaración de voluntad».

En la página 41, segunda columna, párrafo 2, línea 24, donde dice: «(el dueño o adquirente de la cosa)», debe decir: «(el dueño o adquirente de la cosa)».

En la página 42, primera columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «19 de diciembre de 1990», debe decir: «19 de diciembre de 1991».

En la página 43, segunda columna, párrafo 1, línea 7, donde dice: «constituir sino cuando deba», debe decir: «constituirse sino cuando deba».